

rector, que solo la permitirá con un motivo urgente, ó cuando sus Padres ó personas encargadas vayan por ellos, y al que tenga que acompañar á sus hermanas que se hallen en la Sala de Señoras.

CAPITULO 4º

De la Sala de Señoras.

1º Nada exige tanto esmero y atención como esta clase, por lo que debe conciliarse el decoro y cuidado que merece, con el que logre la instruccion en el dibujo y modelo que la Real Sociedad desea proporcionale. La Directora de esta Sala instruirá á las Sras. alumnas con la delicadeza y circunspeccion que corresponde, no permitiendo su salida antes de la ora prefixada ó cuando sus Padres ó personas encargadas para acompañarlas, se presenten con la papeleta, que al principio del curso les será entregada por el Socio Curador para ser conocidas.

2º La Directora no permitirá la entrada en la Sala de su cargo á otras personas que las que vayan precisamente

